

Ref:

CONCURSO DE ALTARES Y BALCONES PARA EL CORPUS CHRISTI

BASES

PRIMERA.- Participantes

Podrán participar en el concurso cuantas personas físicas o jurídicas lo soliciten en la forma que se determina en estas bases.

En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se entenderá a todos los efectos como representante de la misma aquél que formule la solicitud de inscripción en el concurso, y por tanto será el responsable de la misma, así como también, en caso de resultar premiada, la persona en cuya cuenta bancaria particular se ingresará su importe.

SEGUNDA.- Inscripción.

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitará en el mostrador del Área de Participación Ciudadana situado en el Ayuntamiento de Huelva y podrán recogerse de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00.

El mismo documento estará disponible en la web del Ayuntamiento de Huelva: www.huelva.es.

El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del día 27 de mayo hasta las 14:00 horas del día 14 de junio de 2022.

Las inscripciones se entregarán vía correo electrónico: corpus@huelva.es y se realizará acuse de recibo de las misma.

Se podrán entregar presencialmente en el mostrador del área de Participación Ciudadana, situado en el Ayuntamiento de Huelva en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

En la inscripción deberán aparecer obligatoriamente, aparte de lo señalado en la base primera, los siguientes datos:

- Dirección de correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Dirección exacta de la ubicación del altar o balcón a concurso.

Ref:

En el caso de los premiados, será obligatorio la presentación hasta el día 30 de junio de 2022, en el Ayuntamiento, del NIF de la entidad o persona física ganadora, y de un certificado con el número de cuenta bancaria, expedido por el propio banco, para el abono del premio otorgado.

TERCERA.- Modalidades de participación

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Altares en la calle.
- b) Balcones.

Para la participación en la modalidad de altares, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se detalla en la base cuarta.

CUARTA.- Requisitos para las modalidades de participación

- a) Requisitos comunes

Los altares presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus.

Los balcones presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus o en las circundantes.

Todos ellos deberán contener expresas referencias litúrgicas a la festividad que se celebra, quedando excluidos los que no las contengan.

Los altares y balcones deberán estar concluidos el día 16 de junio, antes de las 19:00 horas. El desmontaje de los altares no podrá realizarse antes del término de la procesión. El desmontaje de los altares deberá estar completado antes de las 23 horas del 16 de junio.

El desmontaje de los balcones no podrá realizarse antes del término de la procesión.

- b) Requisitos específicos para los altares

La instalación de los altares precisará la cumplimentación del formulario de ocupación de la vía pública, anexo 1 en las bases.

A este respecto, los altares que se instalen pero que no se presenten a concurso, deberán comunicarlo a corpus@huelva.es para la tramitación de la ocupación de vía pública.

A tal fin, con la solicitud de participación en el concurso, deberá aportarse la siguiente documentación e información:

Ref:

1.- Solicitud de ocupación de espacio en la vía pública, con descripción detallada del lugar a ocupar, metros necesarios de la calle, fechas y horas exactas de ocupación.

2. Boceto o descripción detallada de los elementos que compondrán el altar.

3. Identificación y datos de:

- Entidad promotora del montaje.
- Entidad responsable del montaje (en caso de que sea distinta de la promotora del montaje).
- Seguros (si los tuviera).
- Persona de contacto y teléfono.

QUINTA.- Premios

Para cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

a) Altares en la calle

- Primer premio: 1.000,00 euros y diploma.
- Segundo premio: 500,00 euros y diploma.

b) Balcones –

- Primer premio: 500,00 euros y diploma.
- Segundo premio: 300,00 euros y diploma.

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan. Los premios y los accésits podrán ser declarados desiertos, pero en ningún caso podrán ser compartidos.

SEXTA.- Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a los altares y balcones inscritos; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo. Todas las visitas del Jurado tendrán lugar entre las 19:00 horas y las 21:30 horas del día 16 de junio de 2022.

SÉPTIMA.- Jurado

El Jurado calificador será designado en la convocatoria del concurso entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia. El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable y se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la concesión de los premios.



Ayuntamiento de
HUELVA

Ref:

Los premios concedidos se publicarán después de la procesión de Corpus en la Plaza de la Merced y en la página web municipal (www.huelva.es) y a los premiados se les comunicará expresamente al número de teléfono y a la dirección de correo electrónico que a tal fin indiquen en su solicitud.

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

OCTAVA.- Criterios de valoración

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad artística de las instalaciones efímeras en cada una de las modalidades.
2. Mantenimiento de los elementos tradicionales en el exorno de altares y balcones.

NOVENA.- Publicidad de la convocatoria

La convocatoria del concurso y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal. www.huelva.es.

DÉCIMA.- Aceptación de las bases del concurso

El hecho de la inscripción en el concurso implica la total aceptación de las bases que lo rigen.